Pereira, mayo 7 de 2026

PER3990-122-2026

Señores,
LEALCOT INGENIERIA E INMOBILIARIA
Atte.: DANIELA ALEXANDRA ARIAS G.
Representante Legal
E-mail: lealcotinterventoria@gmail.com
Pereira – Risaralda

Referencia.: Contrato de Obra No. 3990 cuyo objeto es: "OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CUATRO PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL BARRIO BELMONTE, SECTOR DE LA QUEBRADADA LA MIELITA, EL PUNTO DE ACCESO CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN MARCELIANO OSSA DEL CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, EL TALUD EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA Y EL PAVIMENTO VIA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000567 DEL 18 DE JUNIO DE 2025. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO INCREMENTO DE LA RESILIENCIA FRENTE A LA PREVENCION Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA."

Asunto: Solicitud Prórroga al contrato de obra 3990-2025 por un (01) mes.

Cordial saludo,

En desarrollo de las obras en curso para la estabilización del talud en el punto 2 del corregimiento de Altagracia, nos permitimos informar algunas situaciones presentadas y que han influido en el normal avance de los trabajos y las cuales relacionamos a continuación:

1. Para la ejecución de las excavaciones correspondientes a los caissons diseñados para la construcción del muro de contención en la parte inferior del talud, era necesario primero desviar el flujo de las aguas del alcantarillado existente, por la red de alcantarillado nuevo construido. Dicho desvío estaba condicionado a la autorización por parte de la autoridad ambiental para intervenir un guadual por donde se construirá el descole de dicha red nueva.

 Dado lo anterior y en vista de los tiempos requeridos por la autoridad ambiental para dicho permiso, se toma la decisión conjuntamente con la interventoría y la supervisión del contrato, de hacer un descole provisional y el cual se implementa el día 9 de marzo de 2026 y solo hasta el día 2 de abril se autoriza por parte de la supervisión y la interventoría la intervención en dicho guadual, debido a trámites necesarios ante la autoridad ambiental. Todo lo anterior ha interferido en el normal avance de las excavaciones de dichos caissons.

2. Las excavaciones de los caissons 6 al 11 son bajo agua, lo cual no se tenía previsto ni en el terreno ni en los ítems contemplados dentro del presupuesto de las obras.

3. Luego de hacer el levantamiento topográfico inicial para los diseños del muro y caissons a construir, al momento de ejecutar las obras en el terreno, se observó un remoldeo de la topografía inicial del talud o ladera a intervenir. Lo anterior debido a efectos de aguas de escorrentía superficial recientes que arrastraron suelo y provocaron movimientos del terreno que alteraron dicha topografía.

 Como consecuencia de lo arriba descrito, se presenta la falta de apoyo en algunos tramos de la viga de transición del muro a construir, lo que obliga un nuevo levantamiento topográfico del área a intervenir con dicho muro y revisión de diseños de este.

4. En recorrido de obra llevado a cabo el día 9 de abril, la interventoría y la supervisión del contrato solicitan verificar el diseño de las estructuras de entrega del alcantarillado nuevo en construcción, lo que requiere levantamiento topográfico del área a intervenir con dicho descole y nuevos diseños del mismo.

De lo arriba descrito consideramos se hace necesario un mayor tiempo de ejecución al establecido actualmente, ya que se ha afectado el rendimiento de las obras por causas no imputables al contratista y también es importante resaltar que las condiciones de calamidad atendidas aún no cesan y por el contrario se han acrecentado.

Dado lo anterior, amablemente solicitamos sea tramitada una prórroga al plazo de ejecución del contrato por un término de **UN (1) MES** contado a partir de la actual fecha de terminación de este.

Es de anotar, que el contratista no efectuará ninguna reclamación ante la entidad contratante por la solicitud de la prórroga del contrato de obra N° 3990-2025, por mayor permanencia en obra u otros costos administrativos derivados de la presente actuación.

Atentamente,

JUANA VALENTINA SUÁREZ QUINTANA
Representante Legal
ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S

PROYECTÓ: Ing. Manuel Hernando Nieto Gutiérrez – Residente de Obra
REVISÓ: Ing. José Fdo. Suárez Duque – Director de Obra

Tel. + 57 (6) 3446110
Cra. 10 # 42-85 Sector Maraya – Pereira
ingcivilesfacturacion@gmail.com